

323  
Recibido en  
cc

FERNANDO J. VELAZQUEZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
En ejercicio de sus atribuciones legales; y

DESEMPLEADO:

QUE mediante Escritura de 7 de Marzo de 1.969, celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito doctor - Cristóbal Guarderas L., se ha constituido la Compañía - Anónima denominada "EMPRESA NACIONAL DE ENXENO S.A." - "ENEX S.A.";

QUE ante el mismo señor Notario se han celebrado los días 27 de Marzo y 15 de Abril de 1.969; las escrituras Públicas en las cuales constan reformas, aclaraciones y rectificaciones a la escritura mencionada en el considerando anterior, y que tienen por objeto el asegurar el cumplimiento de requisitos legales de que adolecía la escritura últimamente mencionada;

QUE el señor Ingeniero don Guido Antonio Herrera M., ha presentado a este Despacho tres copias notariales de cada una de las escrituras Públicas mencionadas en los considerandos anteriores, solicitando la aprobación de la Constitución de la Compañía;

QUE la integración del capital de la Compañía se ha hecho, en parte mediante aportaciones dinerarias y, en otra, mediante aportaciones en especie. Que a fojas - 8 vuelta de la escritura de 7 de Marzo de 1.969, corre inserto el Certificado del Depósito Bancario de la parte del capital pagado en dinero, conferido por el Banco "La Filantrópica", Sucursal en Quito, el día 4 de Marzo del mismo año; y, que los avalúos de los bienes muebles aportados constan a fojas 7 vuelta y 8 de la misma escritura;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe No. 634-211, de Abril 2 de 1.969, del cual se desprende que la integración del capital se ha realizado en debida forma;

QUE se ha presentado el Certificado de Inscripción de "EMPRESA NACIONAL DE ENXENO S.A." "ENEX S.A." en la Cámara de Industriales de Pichincha, de fecha 21 de Febrero de 1.969, mediante el cual se comprueba que la Compañía ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 76. del Decreto Ejecutivo No. 1531, de 30 de Agosto de 1.968, publicado en el Registro Oficial No. 16, de 25 de Septiembre de ese mismo año;

QUE las escrituras Públicas mencionadas en estos considerandos se han otorgado con observancia de todos los requisitos necesarios para su validez;

DESEMPLEADO:

ARTÍCULO PRIMER.- APROBAN la Constitución de la Compañía

2

Esta Anónima denominada "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S.A. "ENOX S.A.", con domicilio en la Ciudad de Quito y con un capital de SEISCIENTOS MIL SUERES (1700.000,00); dividido en SEISCIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de UN MIL SUERES (1.000,00) de valor cada una; de conformidad con los textos de las Escrituras Públicas, -- otorgadas en la Notaría a cargo del doctor Cristóbal -- Guarderas L., los días 7 y 27 de Marzo y 15 de Abril de 1.969.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, de conformidad con lo prescrito por el inciso cuarto del Artículo 145 de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón Quito inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo las Escrituras de constitución de la Compañía Anónima denominada "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S.A." "ENOX S.A.", otorgadas ante el Notario Público del Cantón doctor Cristóbal Guarderas los días 7 y 27 de Marzo y 15 de Abril de 1.969. Esta inscripción la hará, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 110. del Decreto Ejecutivo 1531, de 30 de Agosto de 1.968, publicado en el R.O. No. 18 de 25 de septiembre de ese mismo año, bajo el Rubro "Registro de Industrias". El señor Registrador archiverá las primeras copias de cada uno de los instrumentos inscritos y devolverá al peticionario las restantes, asentando en ellas la razón de haber dado cumplimiento a lo que en este Artículo se dispone.

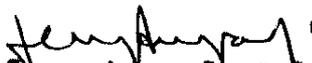
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador -- del Cantón, inscriba también en el Registro Mercantil esta Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publiquen, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Quito el texto íntegro de las Escrituras de las que consta la Constitución de la Compañía "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S.A. "ENOX S.A." juntamente con la solicitud de aprobación, esta Resolución y las razones de inscripción que se ordenan.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario del Cantón, doctor Cristóbal Guarderas L., anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de 7 y 27 de Marzo y 15 de Abril de 1.969, por las cuales se constituyó la Compañía, que han sido aprobadas en virtud de esta Resolución. En las copias el señor Notario pondrá la razón de haber hecho estas anotaciones marginales.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito a 23 ABR 1969

  
Francisco J. Salgado  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

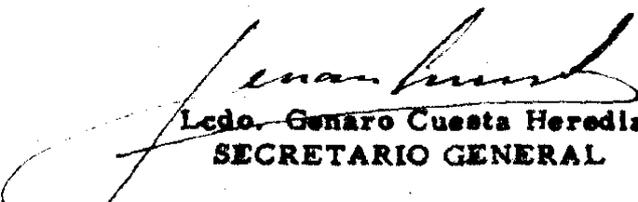
veyo y firmó la Resolución que antecede el señor doctor  
don Francisco J. Salgado S., Superintendente de Compañias,  
en Quito a 23 ABR 1969 CERTIFICADO.

*Juan Luján*  
Genero Luján Heredia  
SECRETARIO GENERAL.

DL.  
feso.



RAZON: Siento por razón que la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S. A." (ENOXSA), celebrada el Viernes 7 de Marzo de 1969, ante el Notario Público del Cantón Quito Dr. Cristóbal Guarderas, se ha inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito bajo el No. 7 del Registro de Industriales, Tomo I, el 23 de Abril de 1969; y se ha publicado íntegramente en el Diario "El Tiempo" de la ciudad de Quito, edición No. 1.560, correspondiente al año V, Sábado 26 de Abril de 1969, periódico que en un ejemplar queda archivado en este Despacho. - Todo en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 667 de 23 de Abril de 1969, dictada por el señor Superintendente de Compañías. CERTIFICO. - Quito, a 7 de Mayo de 1969.

  
Ldo. Genaro Cuesta Heredia,  
SECRETARIO GENERAL

No. 37. - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. - Quito, a siete de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. - Las cinco de la tarde.

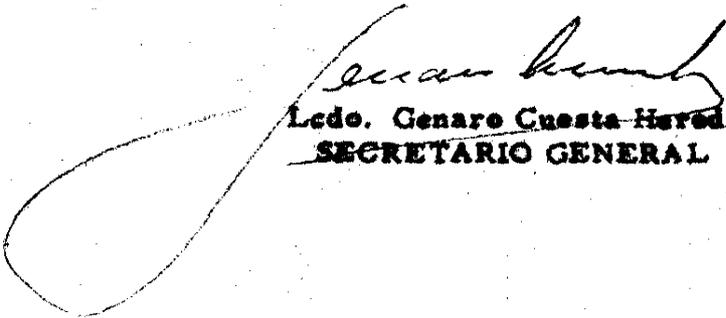
VISTOS: Como se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 667 de 23 de Abril de 1969, dictada por el señor Superintendente de Compañías y de conformidad con el inciso 2o. del Art. 145 de la Ley de Compañías, se dispone que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito: a) Inscriba en el Libro de Matrículas de Comercio a la Compañía de nacionalidad ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Quito, denominada "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S. A." (ENOXSA), que contará con un capital de SETECIENTOS MIL SUCRES y que tendrá por objeto la producción y procesamiento de oxígeno, nitrógeno gas y líquido, aire seco, etc. Su duración se la fija en veinte años, contados desde la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil y su Representante Legal será el Gerente; b) Inscriba dicha Matrícula de Comercio en el Registro Mercantil y cumpla con lo que ordena el Art. 33 del Código de Comercio; y, c) Confiere de esta inscripción en el Libro de Matrículas de Comercio, las copias que se le solicitaren, con las certificaciones correspondientes. - Para el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, remítase al señor Registrador del Cantón Quito copia autorizada de esta Providencia. - COMUNIQUESE.

  
Dr. Francisco J. Salgado,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

Proveyó y firmó la Providencia que antecede, el señor doctor don Francisco J. Salgado, Superintendente de Compañías, en Quito, a 7 de Mayo de 1969, a las 5 p. m. - CERTIFICO.

  
Lcdo. Genaro Cuesta Heredia,  
SECRETARIO GENERAL

GCH/pcf.  
7-V-69